

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 09 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020210081900

Atendiendo el memorial que antecedente, CONCÉDASE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la decisión adoptada por auto de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a REMITIR las piezas digitales, a fin de dar trámite al recurso interpuesto.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 044 de hoy 13 JUN 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.